

BAQUEDANO, 26 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 132

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 016 de fecha 13 de Enero de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

2. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal placa patente WJ - 26 45, para el traslado a la Sra. Mónica Acuña Araya RUT 15.799.843-9, quien requiere traslado desde la localidad de Baquedano a Antofagasta, el día Miércoles 27 de 2010, a las 06:45 horas. Conductor: Sr. Héctor Ramos.
- 2 **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



*[Signature]*  
DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
MARCELA PEREIRA CARTER  
ALCALDESA (S)

MPC/DFV

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco